



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **112** DE

(**28 FEB 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución N° 547 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 46382513, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA, a partir del 15 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, mediante solicitud de 21 de febrero de 2018 y aprobado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera Carmenza Rojas Rojas, se autoriza el reanude de catorce (14) días Hábiles de vacaciones de la citada funcionaria para ser disfrutadas a partir del primero (1) de marzo de 2018.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre primero (1) y hasta el veintiuno (21) de marzo de 2018, al (a) funcionario (a) JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el primero (1) y el veintiuno (21) de marzo de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2018**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ